

Radicación: N° 296-2017
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Nubia María López López
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diecinueve (19) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 296-2017
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NUBIA MARIA LOPEZ LOPEZ
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de NUBIA MARIA LOPEZ LOPEZ contra la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO, se advierte que el poder se otorgó para demandar cuatro actos administrativos, pero en la demanda solo se solicitó la nulidad del acto ficto o presunto como consecuencia de la petición 2017PQR7286 del 16 de Marzo de 2017 y la Resolución 3119 de 2014, pero nada se dijo de los demás actos administrativos incluidos en el poder, situación que deberá corregirse, pues los poderes deben especificar el objeto para el cual fueron otorgados, de tal suerte que el asunto no pueda confundirse con otro.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué